



COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
48º periodo de sesiones
Punto 11 del orden del día

TC 48/11
11 julio 2000
Original: INGLÉS

INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE SU 48º PERIODO DE SESIONES

1 GENERALIDADES

Apertura del periodo de sesiones

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 48º periodo de sesiones los días miércoles (por la tarde) y jueves, 14 y 15 de junio de 2000, bajo la presidencia del Sr. Moin Uddin Ahmed (Bangladesh).

Discurso de apertura del Secretario General

1.2 El Secretario General recordó la resolución A.901 de la Asamblea en la que figura la declaración de misión de la Organización de facilitar ayuda a los países en desarrollo en la implantación de reglas internacionales sobre la seguridad marítima, la prevención y contención de la contaminación del mar. Señaló que los nuevos instrumentos y las enmiendas a los existentes repercutían en las necesidades en materia de asistencia técnica de los países en desarrollo.

1.3 El Secretario General informó al Comité de que en un futuro próximo se presentarán propuestas concretas de cambio y mejoras en el régimen reglamentario establecido por la OMI e implantado por los Estados Miembros y el sector del transporte marítimo, como consecuencia de la reacción por el hundimiento del petrolero **Erika** frente a las costas occidentales de Francia, en diciembre de 1999. Hizo hincapié en que los órganos apropiados de la OMI examinarían con prontitud tales propuestas, dándose cumplimiento al mandato de la OMI en tanto que único órgano internacional responsable de las normas sobre seguridad y prevención de la contaminación que afectan al transporte marítimo internacional.

1.4 Hizo una reseña de las últimas novedades con respecto a la implantación del Programa de cooperación técnica. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha continuado apoyando las labores de la OMI en pro de la protección medioambiental de las aguas internacionales mediante dos proyectos de gran entidad. Los dos coordinadores regionales en África han logrado avances significativos, especialmente por lo que respecta a evaluar y reforzar los acuerdos de asociación. El plan piloto de cooperación regional también ha venido funcionando con éxito en Asia, las islas del Pacífico, América Latina y el Caribe, por lo que respecta a los acuerdos de asociación con las instituciones regionales, lo que ha permitido fortalecer la coordinación regional y desarrollar las actividades del PICT.

1.5 También informó sobre los nuevos acuerdos de asociación alcanzados en el ámbito de la movilización de recursos con la Comisión Europea, Finlandia y el Reino Unido. Hizo hincapié en la buena marcha de los memorandos de entendimiento firmados con Singapur y el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos así como los nuevos acuerdos sobre cooperación técnica firmados con la Región administrativa especial de Hong Kong, de la República Popular de China.

1.6 El Secretario General invitó al Comité a que examinase la propuesta de nuevas reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica que tienen como finalidad reflejar en el mismo las reformas en materia de políticas y el nuevo enfoque por programas. También invitó al Comité a presentar observaciones sobre el informe del ejercicio externo de evaluación de resultados del PICT correspondiente a 1996-1999, el cual se ha presentado por primera vez al Comité durante este periodo de sesiones.

1.7 Por último, el Secretario General insistió en la necesidad de que los Estados Miembros, el sector y las organizaciones asociadas continuasen apoyando financieramente a la Organización a fin de mantener su capacidad en materia de cooperación técnica, necesitándose también este apoyo para consolidar la labor ya desarrollada. Solicitó de nuevo a los Estados Miembros que otorgaran un trato prioritario al sector marítimo y a su conexión con un desarrollo sostenible cuando procediesen a elaborar sus planes nacionales de desarrollo.

Aprobación del orden del día

1.8 El Comité aprobó el orden del día tal como figura en el documento TC 48/1/Rev.1.

2 LABOR DE OTROS ÓRGANOS

2.1 El Comité examinó los documentos TC 48/2 y TC 48/2/1, en los que se informaba de recientes periodos de sesiones de la Asamblea, el Consejo, el CPMM, el Comité de Facilitación y el Comité Jurídico, del Subcomité de Implantación por el Estado de Abanderamiento y el Subcomité de Radiocomunicaciones y de Búsqueda y Salvamento, así como de los resultados de la Conferencia sobre cooperación internacional para la preparación y la lucha contra los sucesos de contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

2.2 Además de la información facilitada en estos documentos, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité sobre los resultados del 72º periodo de sesiones del CSM (mayo de 2000), ya que este Comité se reunió después de que se hubieran distribuido tales documentos.

2.3 El Comité tomó nota de que el CSM, en su último periodo de sesiones, había refrendado las propuestas del Subcomité COMSAR acerca de los resultados y medidas complementarias de la Conferencia de Fremantle de 1998 sobre búsqueda y salvamento marítimos (SAR) y el SMSSM y, en particular, la resolución No.5 de la Conferencia sobre la propuesta de Establecimiento de un Fondo internacional SAR, según se resume en los párrafos 32 a 38 del documento TC 48/2. El Comité también tomó nota de que la cuestión de establecer un Fondo internacional SAR sería tratada después de que se realizase otro estudio/evaluación/análisis de las necesidades e inversión para costearlo.

2.4 El Comité, si bien tomó nota de que el Subcomité FSI había instado a los Gobiernos Miembros que están experimentando dificultades de implantación a que presentasen la documentación pertinente a la Organización con una petición de asistencia técnica a tiempo para

su examen por parte del Subcomité en su 9º periodo de sesiones, comprendió que este tipo de documentación nunca se había remitido durante la existencia del Subcomité FSI. Habida cuenta de esto, el Comité consideró que tenía que haber alguna razón de que los Estados Miembros no le remitieran documentación al Subcomité FSI y por lo tanto decidió pedir al CPMM y al CSM que examinen la situación y le aconsejen si remitir estos datos al Subcomité FSI sería ventajoso para la Organización.

2.5 A este respecto, la Secretaría señaló que, con carácter regular, recibe peticiones de asistencia técnica en relación con la implantación por el Estado de abanderamiento, y en respuesta se envían misiones de asesoramiento y se llevan a cabo proyectos para hacer frente a las dificultades de implantación.

2.6 El Comité tomó nota de las preocupaciones manifestadas por el Secretario General al 72º periodo de sesiones del CSM sobre la seguridad de buques de tamaños no regidos por el Convenio, en los que se han registrado continuamente pérdidas de vidas y heridos. A este respecto, el Comité acogió con satisfacción la intención del Secretario General de considerar favorablemente la provisión de asistencia para mejorar la seguridad de tales buques y su invitación a donantes y al sector para que apoyen los esfuerzos de la OMI sobre el particular.

2.7 El Comité también tomó nota con satisfacción de que tal asistencia se había facilitado a los Gobiernos de los países limítrofes con el Lago Victoria para la mejora de la seguridad marítima del lago; se había prestado asistencia al Gobierno de Haití para el desarrollo de su administración de la seguridad marítima; y se había elaborado reglamentación sobre los buques pequeños para Asia, las Islas del Océano Pacífico y el Caribe.

3 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

3.1 Informe sobre el estado del Programa e informe anual correspondiente a 1999

3.1.1 El Comité examinó el documento TC 48/3 (informe sobre el estado del PICT), el documento TC 48/3/1 (informe anual correspondiente a 1999), ambos preparados por la Secretaría, así como el documento TC 48/INF.4, presentado por la OHI.

3.1.2 Al presentar el documento TC 48/3, el director de la División de Cooperación Técnica hizo observar que el informe sobre el estado del PICT, que se centra en la situación financiera actual y las actividades prioritarias que han de realizarse, facilita información breve sobre 96 proyectos en total. Incluye 49 proyectos en fase de ejecución en el marco del PICT correspondiente al bienio 1997-1999, 45 programas nuevos del nuevo PICT correspondiente al bienio 2000-2001, y dos proyectos de gran envergadura financiados por el FMAM, que recientemente se han empezado a ejecutar.

3.1.3 Asimismo, informó al Comité de que la Secretaría había tratado de elaborar un modesto programa de cooperación técnica para el bienio 2000-2001 a fin de atender las solicitudes de asistencia técnica. No obstante, con miras a garantizar la realización plena de las actividades del PICT, todavía es necesario obtener un saldo de aproximadamente 14 millones de dólares.

3.1.4 El director de la División de Cooperación Técnica presentó a continuación el informe anual correspondiente a 1999 (documento TC 48/3/1), que informa de la ejecución de todos los proyectos del PICT durante ese año. En el documento se facilitan el análisis y la aclaración de los datos económicos preliminares, incluidas las tendencias de desarrollo del perfil sobre recursos

y contribuciones durante 1999, así como la evaluación comparativa de dichos recursos por distribución regional y disciplina.

3.1.5 Se señalaron a la atención del Comité varios de los resultados más notables correspondientes a 1999, incluido el descenso marginal de aproximadamente el 4% en las contribuciones de los donantes asignadas al PICT en 1999, que representaron alrededor de 12,8 millones de dólares, excluyendo las contribuciones en especie. Los niveles de gastos de unos 6,9 millones de dólares reflejaron una tasa de distribución del 54%, lo cual constituye un pequeño aumento de hasta dos puntos respecto de la del año anterior.

3.1.6 El director informó al Comité de que el PNUD había aprobado las "Directrices relativas a los servicios de apoyo operacional del PNUD a nivel nacional", para su implantación por las distintas oficinas del PNUD, debido a lo cual se cobraría a la OMI una tasa por los servicios administrativos prestados por dichas oficinas en el transcurso de la ejecución de los proyectos. El coste de la ejecución de los proyectos aumentaría proporcionalmente, a fin de tener en cuenta estas tasas.

3.1.7 El representante de la OHI informó al Comité de las actividades realizadas por su organización en 1999 y a comienzos de 2000 en el campo de la formación y de la habilitación de medios. Asimismo, reiteró la disposición de la OHI a cooperar con la OMI en las áreas de seguridad marítima, hidrografía, levantamiento de cartas náuticas y formación.

3.1.8 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento por la información facilitada sobre el PICT por la Secretaría, y por la asistencia técnica recibida de la Organización.

3.1.9 Algunas delegaciones destacaron su preocupación por el aparente desequilibrio en la distribución regional de la financiación de los proyectos, citando en particular la continua necesidad de asignar prioridad a la región del África. Un punto de interés conexo fue el bajo índice de ejecución de los proyectos aprobados, haciéndose especial mención de la región de los Estados árabes y del Mediterráneo, donde sólo se llegó a ejecutar un 50% de los proyectos previstos, debido principalmente a la insuficiente financiación de contraparte.

3.1.10 En respuesta a la observación realizada sobre la distribución regional, el Director de la División de Cooperación Técnica aseguró al Comité que África seguía siendo una región con un alto grado de prioridad para la Organización, y que se había beneficiado no sólo de actividades nacionales y regionales, como el establecimiento de dos oficinas regionales, sino que también es una de las principales regiones receptoras de asistencia de entre todos los proyectos mundiales: por ejemplo, recibió alrededor del 50% de los servicios de asesoramiento técnico en 1999 y aproximadamente 25 misiones de evaluación de las necesidades realizadas por los coordinadores regionales.

3.1.11 Además, el proceso de toma de decisiones respecto de la asignación de proyectos implica varios factores, incluidos los resultados de las misiones enviadas para evaluar las necesidades. Señaló que los donantes tienen asimismo prioridades temáticas y geográficas.

3.1.12 Varias delegaciones agradecieron a los donantes sus generosas contribuciones a la implantación del PICT, si bien el nivel de financiación era aún menor de lo que exigía el volumen de la asistencia necesaria para permitir a las regiones en desarrollo implantar efectivamente las normas e instrumentos internacionales.

3.1.13 En respuesta a una pregunta sobre el programa MEDA en la región del Mediterráneo, el Director de la División hizo saber al Comité que la OMI estaba procurando activamente obtener financiación de la Comisión Europea para proyectos relacionados con las instalaciones portuarias de recepción, el mejoramiento de las administraciones marítimas para lograr una supervisión eficaz por el Estado rector de puerto y por el Estado de abanderamiento, con la implantación del Código IGS y el Convenio de Formación de 1995.

3.1.14 Una delegación mencionó el tema de compartir la información común de carácter técnico, resultante, por ejemplo, de las misiones de asesoramiento técnico. El Director de la División de Cooperación Técnica confirmó que se hacían todos los esfuerzos posibles para distribuir los resultados de los proyectos, tales como los textos de leyes, y que la cooperación bilateral a través de la cooperación técnica entre los países en desarrollo era algo que siempre se alentaba. Informó al Comité de que los informes de misiones presentados a los países beneficiarios contenían a menudo un análisis de la infraestructura administrativa actual, sus puntos débiles, etc., así como recomendaciones al respecto. Es práctica común en el sistema de las Naciones Unidas no facilitar ejemplares de dichos informes a otros países sin el permiso expreso del país beneficiario.

3.1.15 En respuesta a una propuesta de que podría relacionarse el atraso en el pago de contribuciones a la OMI con la prestación de asistencia técnica, el Secretario General señaló que no existía relación alguna entre el pago de las contribuciones de los Estados Miembros y la distribución de la asistencia técnica.

3.1.16 El Comité también tomó nota con agradecimiento de las medidas adoptadas por la OHI en la esfera de la cooperación técnica mediante la promoción de la seguridad de la navegación y de los objetivos del PICT.

3.1.17 El Comité tomó nota de la información facilitada en los documentos presentados, en el entendimiento de que las observaciones y sugerencias formuladas por el Comité se tomarían en cuenta a la hora de continuar la elaboración e implantación del PICT.

3.2 Evaluación de los resultados

3.2.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 48/3/2, en cuyo anexo figura el "Informe sobre la evaluación de resultados del programa integrado de cooperación técnica (PICT) correspondiente a 1996-1999". Este informe había sido encargado por la Secretaría, de conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité en su 47º periodo de sesiones, y sobre la base de la organización y metodología aprobadas en dicho periodo de sesiones (véase el documento TC 47/10).

3.2.2 El Director informó de que el ejercicio de evaluación de los resultados había sido llevado a cabo a principios de año por tres consultores externos independientes y abarcaba un total de 73 proyectos comprendidos en el PICT sobre la protección del medio marino, el reconocimiento y la inspección de buques y el fomento de la implantación del Convenio de Formación revisado, de los cuales 41 (es decir, el 56%) habían sido financiados, en su totalidad o parcialmente, por el Fondo de Cooperación Técnica. El ejercicio constó de un análisis detallado en la OMI seguido por un estudio sobre el terreno en África, Asia, el Caribe y Latinoamérica. En esta segunda fase, se celebraron consultas con numerosos funcionarios de los países en desarrollo y las organizaciones colaboradoras para analizar directamente con los beneficiarios los resultados de las actividades del PICT llevadas a cabo durante el periodo de cuatro años que se contempla.

3.2.3 El Comité tomó nota de las siguientes conclusiones principales del informe sobre este ejercicio a partir de un resumen ofrecido por el Director de la División de Cooperación Técnica:

- en el periodo 1996-1999, el PICT obtuvo resultados positivos en la habilitación de medios para mejorar la implantación de normas y apoyar el desarrollo sostenible en la esfera marítima;
- durante este periodo, el programa aparecía excesivamente fragmentado y como demasiado ambicioso, aunque la OMI reconoció rápidamente este problema y tomó medidas, que se plasmaron en la racionalización del PICT por el Comité y en la elaboración de un programa más pragmático y al alcance de la Organización para 2000-2001;
- la principal función del PICT consistió en fomentar la innovación mediante servicios de asesoramiento y formación, si bien la sostenibilidad de tales procesos innovadores era un aspecto que incumbía fundamentalmente a los beneficiarios;
- sigue observándose una gran dependencia de la asistencia técnica y la formación ofrecida por la OMI, posiblemente como consecuencia de la propia naturaleza del sector naviero y de la labor de la OMI, ya que la aceleración del cambio tecnológico y el desarrollo de una normativa exigen una actualización y perfeccionamiento continuos de los sistemas y recursos humanos;
- es conveniente mejorar los mecanismos existentes de la OMI y entre los receptores para la autoevaluación, supervisión, identificación de los resultados y garantía de su sostenibilidad, con miras a asegurarse de que los beneficiarios aprovechan al máximo la asistencia que reciben; y
- en ese sentido, los propios beneficiarios podrían ofrecer una participación más activa, principalmente en lo que se refiere al intercambio de información, la implantación de las recomendaciones formuladas por la misión de la OMI, y la utilización eficaz y retención del personal formado bajo los auspicios de la Organización.

3.2.4 Tras sancionar este resumen, el Comité opinó que el primer ejercicio de evaluación de los resultados había sido muy positivo para: a) determinar la eficacia del PICT en la prestación de asistencia técnica; y b) identificar medidas prácticas que, de implantarse, podrían contribuir a seguir mejorando este programa.

3.2.5 En este contexto, varias delegaciones mencionaron determinados aspectos organizativos del ejercicio de evaluación de los resultados, de los que cabe extraer enseñanzas para el futuro. Esos aspectos incluyen, por ejemplo, la ampliación de la participación de los beneficiarios y organizaciones en el intercambio de información sobre los resultados, y la posible concentración de ejercicios futuros tiene un número menor de regiones. Otras delegaciones destacaron que cabría mejorar la recogida, el análisis y el estudio de los datos sobre los resultados, en particular por lo que se refiere a la región de África, y una de las delegaciones expresó su pesar por el hecho de que no hubiera sido posible incluir la región Árabe/Mediterráneo en los estudios sobre el terreno. Otra delegación indicó que, en su opinión, los resultados positivos de determinados proyectos concretos podrían extrapolarse a otros beneficiarios, por lo que convendría examinar la posibilidad de estudiar conjuntamente estos resultados. Otra delegación observó que del

informe del ejercicio sobre evaluación de los resultados se desprendería que los proyectos del PICT con más éxito eran los que formaban parte de un programa a largo plazo de una estrategia regional, y que se trataba de una modalidad positiva que convenía seguir fomentando.

3.2.6 Diversas delegaciones de la región de África occidental expresaron su preocupación porque los consultores hubiesen llegado a conclusiones negativas con respecto a la administración de seguridad marítima y la formación marítima en la región, sin haber consultado a los funcionarios de los países interesados ni haber visitado la región. Las conclusiones extraídas se consideraron inadecuadas, sin fundamento e irrelevantes para el ejercicio de evaluación de los resultados.

3.2.7 El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que, si bien los consultores no habían podido visitar muchos de los países de la región por limitaciones de tiempo y presupuestarias, los coordinadores regionales de la OMI en África sí habían entrado en contacto con los puntos de convergencia para recabar información.

3.2.8 El Director de la División de Cooperación Técnica acogió con beneplácito las observaciones y sugerencias formuladas y reconoció que de este primer ejercicio podían aprenderse varias lecciones. En relación con los aspectos organizativos, no había sido posible abarcar todas las regiones en desarrollo durante los estudios sobre el terreno, dadas las limitaciones financieras, logísticas y de tiempo. En los estudios sobre el terreno que se llevaron a cabo se habían recogido las opiniones de los Gobiernos y de las organizaciones colaboradoras, así como del personal de la OMI destacado sobre el terreno que, en algunos casos, había podido presentar informes escritos de los receptores, incluidas las opiniones de los Gobiernos que no habían participado de hecho en los estudios sobre el terreno. Además, el Director de la División de Cooperación Técnica señaló que, hasta cierto punto, el informe del ejercicio de evaluación de los resultados iba dirigido a la Secretaría en la medida en que en él se examinaban los resultados del PICT y se extraían, de los resultados alcanzados, sugerencias para corregir las deficiencias identificadas en el proceso de creación, ejecución y seguimiento de los programas.

3.2.9 En ese contexto, el Comité reconoció que el objetivo del ejercicio de evaluación de los resultados era hacer recomendaciones que sirvieran para mejorar todavía más la elaboración y la ejecución del PICT. En consecuencia, el Comité tomó nota de las recomendaciones principales que figuran en el informe sobre los diversos aspectos de la concepción de programas y proyectos, y de un seguimiento más eficaz y continuado de la prestación y recepción de los servicios de asesoramiento y de la formación. Asimismo, el Comité acogió con beneplácito que la Secretaría sancionara en principio las propuestas del informe y se comprometiera a analizarlas con más detenimiento, junto con las sugerencias formuladas por las delegaciones respecto de la organización y la metodología que se utilizarán en el próximo ejercicio de evaluación de los resultados, previsto para 2004.

3.2.10 Tras observar que las recomendaciones del informe presentaban retos también para los beneficiarios, el Comité les instó a que cumplieran las prescripciones de varias resoluciones de la Asamblea facilitando información sobre los resultados y colaborando con la Secretaría en la elaboración de mecanismos que den continuidad a los beneficios de la asistencia recibida.

3.2.11 Finalmente, el Comité, tras recordar que examinaría en su 49º periodo de sesiones de noviembre de 2000, una propuesta de programa para el PICT correspondiente al periodo 2002-2003, encomendó a la Secretaría que preparara dicha propuesta teniendo en cuenta, de ser posible:

- las recomendaciones que figuran en el informe sobre la evaluación de los resultados;
- las sugerencias formuladas por los Estados Miembros; y
- cualesquiera otras observaciones sobre el informe que los Estados Miembros deseen presentar a la Secretaría durante el lapso interperiodos.

3.2.12 Para concluir este subpunto, el Comité manifestó su agradecimiento a la Secretaría por coordinar este primer ejercicio de evaluación de los resultados, a los tres consultores externos por elaborar el informe, y a los funcionarios de diferentes países y organizaciones cuyas objetivas aportaciones durante los estudios sobre el terreno han sido esenciales.

4 FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

4.1 Informe sobre las actividades del programa de 1998-1999

4.1.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 48/4 y el documento conexo del Consejo C 84/15, que contenía el informe final sobre las actividades de cooperación técnica financiadas o cofinanciadas por el Fondo de Cooperación Técnica durante el bienio 1998-1999. El Director señaló que el Fondo de Cooperación Técnica subvencionó alrededor del 38% del Programa integrado de cooperación técnica en 1999.

4.1.2 Refiriéndose a una cuestión previamente planteada por una delegación sobre el punto 3 del orden del día (Programa integrado de cooperación técnica) con respecto al valor de compartir la información común de carácter técnico, el Director comunicó al Comité que el principio de distribuir los resultados de los proyectos se había aplicado específicamente en el Fondo de Cooperación Técnica con respecto a la elaboración de legislación marítima modelo en la región del Caribe. Además, se iba a distribuir a los países en desarrollo de habla inglesa una ley tipo de la marina mercante y otra ley tipo de la marina mercante sobre contaminación, ambas elaboradas para el Caribe.

4.1.3 Se agradeció la información facilitada por el Director de la División de Cooperación Técnica, señalándose que sería especialmente bien recibida por las regiones en desarrollo.

4.1.4 El Presidente reiteró la petición hecha a los donantes de que continúen suministrando los muy necesarios recursos adicionales que se destinan a la plena ejecución de estos valiosos proyectos.

4.1.5 El Comité tomó nota del informe final sobre las actividades del bienio 1998-1999 financiadas por el Fondo de Cooperación Técnica.

4.2 Revisión y actualización de las Reglas de funcionamiento

4.2.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 48/4/1, en el que se explican las razones para la revisión y actualización de las Reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica y se proponen, en su anexo 1, nuevas reglas para que el Comité las examine y apruebe. El Director señaló los factores que explican la necesidad de revisar y actualizar las reglas, entre ellos los siguientes: a) una nueva base legislativa; b) la

reforma efectuada por el Comité de los objetivos, prioridades y principios básicos del PICT recogidos en la resolución A.901(21); c) la adopción del enfoque por programas con respecto al PICT y al programa ordinario de trabajo de la OMI; y d) las enseñanzas extraídas de la aplicación de las actuales Reglas de funcionamiento durante el periodo 1996-1999. Destacó en especial la necesidad de aplicar el enfoque por programas al Fondo de Cooperación Técnica, en tanto que mecanismo interno de la Organización para la financiación del PICT, con el fin de conseguir un mayor pragmatismo en la asignación y utilización de los recursos del Fondo de Cooperación Técnica y, facilitar y agilizar con ello, la ejecución de dicho programa.

4.2.2 El Comité acogió con satisfacción la idea de actualizar y reestructurar las Reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica para tener en cuenta los acontecimientos más recientes y las enseñanzas extraídas de su aplicación, y decidió recomendar al Consejo que adopte las nuevas reglas de funcionamiento propuestas en su 85º periodo de sesiones, en noviembre de 2000.

5 Coordinación regional y ejecución

5.1 El Comité examinó el documento TC 48/5, en el que se informa sobre la experiencia y los resultados obtenidos con el plan piloto de la OMI para la coordinación regional y la ejecución del PICT.

5.2 El Director de la División de Cooperación Técnica hizo saber al Comité de que dos oficinas de presencia regional de la OMI en África, instaladas en Ghana y Kenya, para las subregiones del África central y occidental (de habla inglesa) y del África oriental y austral, respectivamente, estaban funcionando desde hacía más de un año, y que continuaban las negociaciones entre la OMI y el Gobierno de Côte d'Ivoire sobre el establecimiento de la oficina de presencia regional para la subregión (de habla francesa) del África central y occidental. Se informó al Comité de que, desde entonces, dos coordinadores regionales de la OMI habían llevado a cabo misiones de evaluación de necesidades en 25 países y habían establecido sólidos contactos con los Estados Miembros, la comunidad donante y las organizaciones regionales y subregionales relacionados con el sector marítimo.

5.3 El Director también informó al Comité de que, en el pasado, sin una representación sobre el terreno, la OMI no había podido participar en la elaboración y formulación de los documentos de Evaluación común por países y del Marco de Ayuda para el Desarrollo de las Naciones Unidas (CCA/UNDAF). Sin embargo, se señaló al Comité que como consecuencia del establecimiento de las oficinas de presencia regional en África, la OMI pudo participar en las reuniones encargadas de elaborar los proyectos de documentos CCA/UNDAF para un Estado Miembro, a principios del presente año. El proyecto de documento CCA para dicho Estado Miembro incluye actividades marítimas nacionales identificadas durante la misión de evaluación de necesidades.

5.4 Se señaló además al Comité que el impacto del plan de presencia regional en África había sido notable debido a una mayor y eficaz vinculación y coordinación entre la OMI y otros organismos de las Naciones Unidas y las instituciones subregionales relacionadas con el sector marítimo en general, y que habían aumentado tanto el número de actividades de la OMI en África como el porcentaje de ejecución de proyectos. El número de participantes/países que asistían a los cursillos y seminarios también se había incrementado como resultado de la coordinación sobre el terreno llevada a cabo por los coordinadores regionales.

5.5 Con respecto a la coordinación regional y la ejecución mediante el establecimiento de asociaciones con instituciones regionales, se informó al Comité de que este sistema funciona con éxito en las regiones de Asia, Islas del Pacífico y América Latina. El Comité tomó nota de los avances registrados en la esfera de las asociaciones, como la que se había establecido en Asia entre la OMI y el programa FMAM/PNUD con PEMSEA, y los proyectos conjuntos elaborados con el Consejo Económico Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). Con miras a obtener un mayor apoyo en especie y fomentar la implantación regional del PICT, la OMI ha firmado dos memorandos de entendimiento con Singapur sobre un "Programa de formación para terceros países" y con el Gobierno de la región administrativa de Hong Kong, de la República Popular de China, sobre cooperación técnica en la esfera marítima.

5.6 Con respecto a las islas del Pacífico, se informó al Comité acerca del notable impulso registrado durante los dos últimos años, desde la firma del Memorando de entendimiento con el Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP) y los acuerdos de asociación con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC). También se indicó al Comité que el SPREP había obtenido un importante apoyo en especie para los proyectos del PICT y que fomentaba su ejecución.

5.7 El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que dos memorandos de entendimiento, firmados con las Secretarías de dos redes regionales de autoridades marítimas de América Latina, a saber, ROGRAM y COCATRAM (ROGRAM-CA), mediante los cuales se atribuían a éstas responsabilidades respecto de la coordinación y ejecución del PICT, habían tenido consecuencias positivas en varios aspectos. Las modalidades de ejecución habían demostrado ser muy eficaces en función de los costes y se habían mejorado más las competencias marítimas.

5.8 Con respecto a la región del Caribe, se señaló al Comité que el PNUD había aprobado la financiación de un puesto de Asesor marítimo regional por un periodo de un año. El titular del mismo es el Sr. Curtis Roach, de Trinidad y Tabago. Además de proporcionar apoyo técnico a la región en todas las esferas de actividad de la OMI, el Asesor también participará directamente en la elaboración y ejecución del componente del PICT para la región del Caribe.

5.9 Varias delegaciones manifestaron su apoyo y reconocimiento por los resultados que hasta el presente había logrado el plan de presencia regional de la OMI. Algunas delegaciones manifestaron su agradecimiento por las visitas y la asistencia que habían recibido de los coordinadores regionales. Con respecto a la tercera oficina de presencia regional que habría de crearse, la delegación de Côte d'Ivoire reiteró su disposición para acoger a la Oficina de presencia regional de la OMI para la subregión del África occidental y central (de habla francesa) a pesar de las demoras en la firma del memorando de entendimiento e informó al Comité de que las instalaciones adecuadas ya se encontraban disponibles.

5.10 Por lo que respecta a la conclusión de acuerdos de asociación para la coordinación y ejecución del PICT, la delegación de Egipto propuso la firma de un Memorando de entendimiento entre la OMI y la Academia Marítima de Alejandría, que ofrece formación para los nacionales de África. El Secretario General de la Organización Marítima del África occidental y central (MOWCA) informó al Comité acerca de la intención de su organización de cooperar aún más con la OMI, respondiendo así al llamamiento hecho por la última conferencia ministerial de la MOWCA, celebrada en Abidján en agosto de 1999.

5.11 El representante del SPREP señaló su beneplácito por el apoyo de la OMI, manifestado a través del Memorando de entendimiento firmado en octubre de 1998, para abordar las cuestiones del medio ambiente marino en la subregión del Pacífico. Informó al Comité de que el SPREP estaba examinando, con la Secretaría de la OMI, los aspectos financieros de otro proyecto sobre la gestión ambiental de los puertos y el establecimiento de un proyecto demostrativo subregional. En el futuro, el SPREP desearía cooperar con la OMI acerca de las cuestiones relacionadas con el agua de lastre, y a este respecto, habrá de seguir con interés las actividades del Programa mundial de gestión del agua de lastre. El representante del SPREP esperaba que continuara la cooperación con la OMI sobre varias cuestiones de contaminación del mar.

5.12 Por último, la delegación de Francia instó a la Secretaría a que siguiera adelante con tales asociaciones y consolidara las oficinas de presencia regional puesto que, en su opinión, éste era el mejor modo de lograr la coordinación regional y la ejecución del PICT. La delegación de Filipinas, expresó su apoyo al exitoso lanzamiento de la presencia regional y pidió un acuerdo similar para la región de Asia.

5.13 El Comité tomó nota de la información que figura en el documento TC 48/5 y manifestó su agradecimiento a los Gobiernos anfitriones, las instituciones regionales de Asia y América Latina que están ejecutando el PICT en nombre de la OMI y a todos los donantes que brindan su apoyo al proyecto de presencia regional y de coordinación.

6 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: MECANISMO PARA GARANTIZAR UNA IMPLANTACIÓN SOSTENIBLE A LARGO PLAZO

6.1 Al presentar el documento TC 48/6, el Director recordó que mediante la resolución A.873(20) de la Asamblea se había pedido al Comité que elaborara un mecanismo para asegurar la ejecución a largo plazo y sostenible del PICT. Este mandato fue reafirmado por la Asamblea en su vigésimo primer periodo de sesiones (Resolución A.901(21)). El Director señaló los siguientes acontecimientos posteriores al 47º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica:

- .1 la publicación de la circular TC/Circ.61, de fecha 16 de julio de 1999, que recoge cuatro de las 10 medidas refrendadas por el Comité de Cooperación Técnica en su 47º periodo de sesiones, en las cuales se pide a los Estados Miembros que adopten medidas;
- .2 la publicación de una nueva edición del folleto de Cooperación Técnica (en inglés, francés y español) que se centra, con arreglo a las instrucciones del Comité, en las vinculaciones entre el transporte marítimo, el desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza;
- .3 el establecimiento de un portal del Comité de Cooperación Técnica (<http://www.imo.org/tcd/>) en el sitio de la OMI, con los pormenores del Programa de Cooperación Técnica, así como un formulario para misiones de consultoría con respecto a la nueva base de datos computerizada para la Lista de expertos y consultores de la División de Cooperación Técnica de la OMI, que debe ser rellenado adecuadamente por expertos cualificados y con experiencia, procedentes del ámbito gubernamental y del sector privado, que deseen ser tenidos en cuenta para misiones de asesoramiento técnico de corta duración, a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo;

- .4 una relación de "nuevos y posibles acuerdos", que se especifican en el párrafo 5 del documento TC 48/6; y
- .5 un llamamiento a través de la publicación *IMO News*, en el cual se invita a las entidades del sector privado, incluido el sector marítimo, a participar en los acuerdos del PICT proporcionando apoyo financiero, material y en especie. Tal apoyo podía destinarse a proyectos y regiones geográficas específicos.

6.2 En cuando a las respuestas a la circular TC/Circ.61, se informó al Comité de que solamente se habían recibido tres: de Francia, de la Organización Marítima del África occidental y central (MOWCA) y de la Autoridad de Seguridad Marítima de Sudáfrica (SAMSA). El Sr. J-M. Schindler, Presidente del Grupo de trabajo del Comité de Cooperación Técnica, manifestó su beneplácito por los acuerdos concluidos entre la OMI y los donantes con posterioridad al 47º periodo de sesiones del Comité. Dio una visión general de las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo como base para fomentar el apoyo al PICT, y subrayó las cuatro medidas que figuran en la circular TC/Circ.61, de 16 de julio de 1999. Señaló que si estas disposiciones se aplicaran de manera constructiva, podrían dar resultados concretos e incidir de modo importante sobre el PICT.

6.3 Habida cuenta de que la Secretaría no había recibido muchas respuestas a la circular TC/Circ.61, propuso que sus disposiciones permanecieran en vigor y que se pidiera a los Estados Miembros que informaran al Comité sobre sus conclusiones.

6.4 El Comité:

- .1 tomó nota de la información que figura en el documento y de las observaciones formuladas al respecto;
- .2 manifestó su beneplácito por los acuerdos concluidos con posterioridad al 47º periodo de sesiones;
- .3 acordó que todas las ofertas recibidas, tanto financieras como en especie, se aprovechen; y
- .4 instó a los Estados Miembros a que informasen a la Secretaría acerca de las medidas adoptadas respecto de la implantación de las siguientes recomendaciones que figuran en la circular TC/Circ.61:
 - .1 se invita de la manera más atenta a los Miembros de la comunidad de donantes a establecer acuerdos de asociación con la OMI, como premisa para extender la base de recursos para la implantación del PICT;
 - .2 se invita a los Estados Miembros beneficiarios y las entidades regionales a trabajar en estrecha cooperación con la OMI y a aplicar perfiles de proyectos y documentos de proyectos, utilizándolos como instrumentos para atraer y generar apoyo financiero a través de sus respectivos canales multilaterales y bilaterales;

- .3 se invita de la manera más atenta a los Estados Miembros a organizar reuniones nacionales en las que haya un acercamiento entre entidades de desarrollo cooperativo y entidades marítimas, representantes del sector corporativo y la OMI, con objeto de fomentar el apoyo al PICT;
- .4 se solicita a los Estados Miembros investigar a nivel nacional si los donativos corporativos al PICT estarían exentos de impuestos. En los casos en que los resultados fuesen afirmativos, podrían constituir medios potenciales para apoyar el PICT.

7 MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN A.901(21)

7.1 El Comité señaló la importancia de supervisar la implantación de la resolución A.901(21) - La OMI y la cooperación técnica a partir del año 2000, en especial con respecto a los párrafos dispositivos dirigidos a los Estados Miembros, a saber:

"5. INSTA

- a) a los asociados de la Organización en el desarrollo a que reconozcan, y den su respuesta al respecto, la relación directa entre la labor de la OMI en el ámbito reglamentario y en el de la cooperación técnica y el fomento del desarrollo sostenible y, por consiguiente, a que otorguen mayor prioridad al sector marítimo en el marco de sus respectivos programas de ayuda al desarrollo a nivel nacional y multilateral; y
- b) a los Estados Miembros a que, al elaborar y ejecutar sus planes de desarrollo nacionales, tengan en cuenta dicho vínculo;

6. INSTA a las Partes en los instrumentos de la OMI en que se incluyan disposiciones sobre cooperación técnica, a que respondan a los compromisos que hayan contraído;

7. INVITA a los Estados Miembros y a las organizaciones asociadas a que se sirvan de la OMI como mecanismo para la coordinación, en relación con la cooperación técnica en el sector marítimo, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y recursos, y garantizar así que la asistencia que se presta tenga la máxima influencia posible y que se fomenten eficazmente los objetivos de la OMI;

8. REAFIRMA su mandato al Comité de Cooperación Técnica de concebir medios eficaces e innovadores para atraer y garantizar el apoyo ulterior en el ámbito de la financiación y en el de la contribución en especie para el PICT, y a este respecto, invita a los Estados Miembros y a la Secretaría a que contribuyan a dicha labor; e

9. INVITA a los Estados Miembros, al sector y a las organizaciones asociadas a que continúen, y si es posible aumenten, el apoyo que brindan al PICT y a la cooperación técnica en el ámbito marítimo en general."

7.2 A fin de permitir que el Comité pueda vigilar la implantación de esta resolución, debería pedirse a los Estados Miembros que proporcionen información precisa sobre la medida en que

han podido dar respuesta a la petición formulada en la resolución. A partir de las respuestas recibidas, la Secretaría debería informar periódicamente al Comité.

8 LA MUJER EN EL DESARROLLO

8.1 El punto de contacto para el programa de La mujer en el desarrollo presentó el informe sobre las actividades de implantación llevadas a cabo con arreglo al Programa de acción para la igualdad de oportunidades y el progreso de la mujer en el sector marítimo, desde junio de 1999 a junio de 2000. El objetivo fundamental del programa consistía en lograr un mayor acceso de las mujeres a la formación marítima, y se informó al Comité de que su consecución había recibido nuevo impulso merced al Programa especial de becas para mujeres.

8.2 Muchas delegaciones manifestaron su apoyo al Programa de la OMI sobre la mujer en el desarrollo, y felicitaron a la Secretaría por el papel que desempeña como intermediario y el aliento que proporciona a los Estados Miembros apoyando sus esfuerzos para fomentar el papel de la mujer en sus respectivos países y regiones.

8.3 La delegación de Egipto reconoció que se habían logrado importantes avances en esta difícil cuestión después del establecimiento del programa de la OMI sobre La mujer en el desarrollo, en 1989, y que deberían seguir haciéndose todos los esfuerzos posibles a fin de garantizar la eliminación de cualesquiera prácticas discriminatorias por razones de raza, sexo o religión.

8.4 La delegación del Canadá se refirió a su Memorando de entendimiento con Jamaica sobre la cuestión de la cooperación técnica en el sector del transporte, con arreglo al cual Jamaica había acogido recientemente un seminario de sensibilización, con la participación de siete mujeres jueces, sobre la mujer y el derecho internacional.

8.5 La delegación de México reiteró la alta prioridad que acuerda su Gobierno al papel de la mujer en las instituciones nacionales. Se informó al Comité de que las mujeres ocupan cargos importantes dentro del sector marítimo de México, incluida la administración marítima y portuaria.

8.6 La delegación de Filipinas informó que, en su país, las mujeres están bien integradas en las actividades marítimas generales, representando casi un tercio del personal de la autoridad marítima filipina, y que tienen pleno acceso a la formación y la tecnología.

8.7 La delegación de Jamaica informó al Comité de que las mujeres desempeñan un papel importante en los niveles de gestión y operacional de la Autoridad Marítima de Jamaica. La asistencia proporcionada en virtud del Memorando de entendimiento firmado con el Gobierno de Canadá incluía la formación en el trabajo, importante elemento que había ayudado a Jamaica a cumplir sus obligaciones, derivadas del Memorando de entendimiento del Caribe sobre la supervisión por el Estado rector del puerto, de inspeccionar el 15% de los buques que hicieran escala en sus puertos.

8.8 El representante de la OHI señaló el papel de la mujer en la cartografía hidrográfica y náutica e informó de que una hidrógrafa enseñaba actualmente en la Academia Marítima Internacional de Trieste.

8.9 El representante de la Organización Marítima del África Occidental y Central felicitó al Secretario General por la importante representación en la OMI de mujeres procedentes de la región del África occidental y central.

8.10 El Secretario General reiteró la alta prioridad que acordaba la OMI al fomento de la participación de la mujer, tanto dentro de la Organización como en el sector y, a este respecto, se refirió a la reciente designación de una mujer capitán en la Sección de Cargas y Facilitación de la División de Seguridad Marítima. El Secretario General también señaló que para futuros puestos en la OMI se seguirían considerando atentamente las candidaturas de mujeres con cualificaciones marítimas adecuadas, e instó a los Estados Miembros a que se aseguren de que el personal femenino de sus respectivas autoridades marítimas esté bien informado a este respecto.

8.11 Tras agradecer al Comité las opiniones manifestadas sobre este punto, el Presidente también señaló que el sector marítimo proporcionaba enormes posibilidades para la participación y contribución de las mujeres.

8.12 El Comité tomó nota del informe sobre la implantación de las actividades emprendidas con arreglo al Programa de acción para igualdad de oportunidades y el progreso de la mujer en el sector marítimo, desde junio de 1999 a junio de 2000.

9 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MARÍTIMA

9.1 Universidad Marítima Mundial

9.1.1 El Secretario General se refirió a los documentos C84/10(a) y C 84/10(b) y puso al corriente al Comité sobre los resultados de la última reunión de la Junta de Gobierno, que había tenido lugar la semana precedente. Los importantes resultados logrados por la Universidad, especialmente respecto de la reforma y niveles académicos, el porcentaje de matrícula de estudiantes, y el mayor reconocimiento internacional, se reflejaban plenamente en la positiva evaluación externa llevada a cabo por la Asociación de Universidades Europeas (CRE). La Universidad estaba cumpliendo su mandato y el papel que se le había atribuido cuando fue creada, contribuyendo así a los amplios objetivos y finalidades de la OMI mediante el perfeccionamiento, a través de los graduados de la UMM, de las administraciones marítimas nacionales.

9.1.2 La delegación de Suecia felicitó al Rector de la UMM por su excelente labor y reiteró el permanente compromiso del Gobierno de Suecia respecto de la UMM. Subrayó la necesidad de asignar a la Universidad bases financieras más sostenibles. También declaró que si bien el Gobierno de Suecia y la ciudad de Malmö daban acogida con beneplácito a la UMM, su financiación constituía una responsabilidad internacional y el compromiso de Suecia estaba supeditado a la continuación de la participación de otros donantes en la financiación de los gastos. Una ausencia de respuesta de la comunidad internacional para la búsqueda de una solución a la viabilidad financiera de la Universidad, podría significar un cambio en los principios fundacionales y el compromiso de Suecia habría de ser revisado en consecuencia. A pedido del Comité, el texto completo de la declaración de la delegación de Suecia se incluye en el anexo del presente informe.

9.1.3 Muchas delegaciones manifestaron su gratitud al Gobierno de Suecia y a la OMI por su contribución al avance y el éxito de la UMM, y felicitaron al Rector por su eminente papel, su profesionalismo y las mejoras que había introducido en el plan de estudios. Se sentían

satisfechos por el reconocimiento internacional de la UMM y complacidos por cuanto los Gobiernos y el sector estaban concediendo becas.

9.1.4 La delegación de los Estados Unidos hizo saber que sus autoridades nacionales empleaban con frecuencia a graduados de la UMM en acuerdos bilaterales y multilaterales, puesto que se los juzgaba muy calificados y fiables.

9.1.5 La delegación de Noruega señaló que había apoyado a la UMM desde su creación y que seguiría haciéndolo. Sin embargo, la Universidad no debería depender de un pequeño número de donantes. Se informó al Comité de que Noruega estaría dispuesta a aceptar que el presupuesto de la UMM se cubriera parcialmente con el presupuesto ordinario de la OMI.

9.1.6 La delegación de Malta estuvo de acuerdo con la inquietud manifestada respecto de la viabilidad financiera de la UMM, ya que el Instituto de Derecho Marítimo Internacional hacía frente al mismo problema. La comunidad internacional no podía permitirse perder ninguna de estas instituciones. Instó a los Miembros a que adoptaran enérgicas medidas y señaló que Malta estaría dispuesta a considerar la posibilidad de contribuir a la financiación de ambas instituciones a través del presupuesto ordinario de la OMI. Otra posibilidad consistiría en ampliar la gama de contribuciones para incluir a las organizaciones que gozan de carácter consultivo ante la OMI y al sector naviero privado, que también se beneficiaba de la formación proporcionada por estas instituciones. Asimismo, podría alentarse a las Administraciones de los países desarrollados y al sector privado a que enviaran más estudiantes para asistir a los cursos de corta duración que ofrecen el Instituto de Derecho Marítimo Internacional y la UMM. De igual modo, instó a los países en desarrollo a que adopten un enfoque más prospectivo y apliquen el principio de autoayuda.

9.1.7 La delegación del Reino Unido también estuvo de acuerdo con la declaración del delegado de Suecia y aprobó la decisión de la Junta de Gobierno de la UMM de establecer un Grupo de trabajo encargado de estudiar las recomendaciones de la auditoría de la CRE.

9.1.8 La delegación de Chipre propuso que el Grupo de trabajo de la Junta de Gobierno de la UMM examinara el marco financiero antes de que finalice el presente bienio, de modo que pueda hallarse una solución cuanto antes.

9.1.9 En tanto que graduado de la UMM, el delegado de Panamá subrayó que siempre existiría una destacada presencia internacional de la UMM y que debería mantenerse un estrecho vínculo con la OMI. Convendría examinar la propuesta de que el presupuesto de la Universidad se encauzara a través de la OMI, pero indicó que existían otras posibilidades.

9.1.10 La delegación de Finlandia se refirió a la contribución de su Gobierno a través de visitas en el terreno para 350 graduados. Manifestó su acuerdo con la propuesta de la delegación de Noruega de que se examinase la posibilidad de incluir la financiación de la UMM en el presupuesto ordinario de la OMI.

9.1.11 El delegado de Nigeria subrayó que deberían realizarse todos los esfuerzos posibles a fin de garantizar la independencia financiera de la UMM de modo que ésta pueda mantener el más alto nivel y pidió que el Grupo de trabajo elaborara una propuesta para lograr la independencia financiera de la UMM.

9.1.12 El delegado de la Organización Marítima del África Occidental y Central informó al Comité de que su Organización había acordado establecer un fondo marítimo regional que habría de utilizarse, entre otras cosas, para prestar apoyo a instituciones de formación tales como la UMM y otras en la subregión, incluyendo Ghana y Côte d'Ivoire.

9.1.13 El Secretario General reiteró su satisfacción por el reconocimiento académico de que goza la Universidad y se declaró complacido de oír que los graduados de la UMM estaban desempeñando un importante papel en el refuerzo de las administraciones nacionales. Sin embargo, reconoció que los aspectos financieros habían sido inquietantes desde su creación. Suecia contribuía con un tercio de los costos y la ciudad de Malmö había acordado proporcionar el alojamiento, que recientemente se había aumentado para acoger a un mayor número de estudiantes. La cuestión del financiamiento había sido objeto de la atención de la OMI y de la Junta de Gobierno de la UMM desde el comienzo. En un principio, las contribuciones del PNUD fueron un elemento importante para el establecimiento de la Universidad, y los donantes tradicionales canalizaron su apoyo a la UMM a través de sus contribuciones respectivas al PNUD. Sin embargo, este medio de financiación ya no estaba disponible, razón por la cual habían cambiado los donantes tradicionales de la Universidad. La Universidad contó en un principio con un recaudador de fondos a tiempo completo, pero desde su jubilación esta responsabilidad se había transferido al Rector y a la OMI. El Secretario General era consciente de que el aspecto de la recaudación de fondos exigía cierta energía y tiempo, pero no existía otra alternativa posible.

9.1.14 El Grupo de trabajo examinará todos estos aspectos y también estudiará las otras recomendaciones formuladas por la auditoría de la CRE. Sin embargo, el Secretario General añadió que, independientemente de las recomendaciones del Grupo de trabajo, se necesitaban claras pruebas de que los Miembros de la OMI deseaban establecer cimientos sólidos para la financiación de la Universidad. La Universidad consideraba importante las contribuciones en especie, los viajes de estudio, los conferenciantes, donaciones tales como la recientemente hecha por la China para adquirir computadoras, elementos todos ellos que podrían convencer a las organizaciones no gubernamentales de que valía la pena prestar apoyo a la Universidad. Pero la totalidad de la OMI debía apoyar plenamente y abrazar decididamente cualquier consideración seria sobre medios alternativos de importancia.

9.1.15 Finalmente, el Presidente señaló que cabía examinar muchas ideas como consecuencia de un provechoso debate, siendo los aspectos principales la necesidad de establecer principios de certidumbre financiera, la gran satisfacción manifestada por los recientes acontecimientos académicos y orgánicos habidos en la UMM, y el interés manifestado en la declaración de la delegación de Suecia, como medio para fomentar la toma de conciencia sobre la necesidad de asignar bases financieras sólidas a la UMM.

9.1.16 El Comité tomó nota de la información proporcionada y del llamamiento del Secretario General.

9.2 Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI

9.2.1 El Secretario General hizo referencia a los documentos C 84/11(a), C 84/11(a)/Add.1, C 84/11(a)/Add.1/Corr.1, C 84/11(b) y C 84/11(b)/Add.1, e informó al Comité de que la futura estabilidad del Instituto se había visto reforzada por una extensión de 25 años del arrendamiento que concedió el Gobierno de Malta. Las instalaciones del Instituto también han mejorado considerablemente con la ampliación de la biblioteca, que ahora contiene la mayor parte de los

libros más importantes del derecho marítimo internacional, y por haberse abierto una nueva ala administrativa.

9.2.2 El auditor externo (Auditoría Nacional del Reino Unido) ha emitido al Instituto un informe favorable sobre su estado de cuentas, previo examen de las reservas y los ingresos proyectados. El Instituto continúa gozando de una excelente reputación académica, con un total de 205 graduados procedentes de 85 países y territorios de todo el mundo.

9.2.3 La delegación de Malta felicitó al Director y al personal del Instituto, conferenciantes y profesores visitantes, por su excelente labor, y reafirmó el compromiso del Gobierno de Malta a favor del Instituto. También declaró que las observaciones hechas sobre la necesidad de proporcionar los medios financieros que permitan sostener a la UMM eran igualmente aplicables al Instituto. Señaló que tenía entendido que el Instituto estaba examinando la posibilidad de brindar asesoramiento sobre derecho marítimo internacional a través de su página en Internet, si bien añadió que el proyecto se hallaba en estado embrionario. Se trataba pues de un ejemplo de cooperación entre países en desarrollo, sin coste adicional.

9.2.4 El observador de la Organización Marítima del África Occidental y Central, en nombre de los Estados Miembros que la componen, elogió a la OMI y a Malta por la excelente formación que el Instituto ofrece a los estudiantes de la subregión del África central y occidental. Confiaba en que el Instituto empezara a impartir cursos cortos para magistrados a fin de elevar el nivel del poder judicial en los países de esta subregión.

9.2.5 El Comité tomó nota de la información presentada.

9.3 Academia Marítima Internacional de la OMI

9.3.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 48/9/2, en el que figura una lista de los cursos impartidos por la Academia durante 1999 y su programa académico para el año 2000.

9.3.2 También se contó con dos documentos informativos bajo este punto del orden del día. Al presentar el documento informativo TC 48/INF.2/Rev.1, la delegación de Italia expresó que los cursos sobre hidrografía ofrecidos por la Academia habían tenido más demanda que el número de plazas disponibles. La Academia recibió entre 50 y 60 solicitudes de ingreso procedentes de 40 países para cada curso anual que sólo podía acoger a 12 participantes. Por tanto, la Academia decidió impartir enseñanzas por correspondencia para satisfacer la demanda de formación en esta esfera. La Academia ha formado a más de 600 especialistas durante los últimos nueve años.

9.3.3 La Academia proyecta poner en internet los requisitos que han de satisfacer los estudiantes, así como directrices y recomendaciones para difundir sus conocimientos en todo el mundo, lo cual con la ayuda de la OMI, esto podría incluir también información sobre las normas de la Organización.

9.3.4 El observador de la Organización Hidrográfica Internacional hizo la presentación del documento informativo TC 48/INF.3 y expresó su agradecimiento a los países donantes, incluidos Cuba, Francia, Alemania, Grecia, Noruega, Portugal, Reino Unido y los Estados Unidos. La Organización Hidrográfica Internacional respaldó a la Academia facilitándole conferenciantes para sus cursos sobre hidrografía y también cooperó en la elaboración del

proyecto MEDA 7 encaminado a producir cartas náuticas precisas de los países del Mediterráneo oriental y meridional para facilitar una navegación segura.

9.3.5 La delegación de Chipre elogió a la Academia por su iniciativa de impartir enseñanzas por correspondencia y por los resultados que se habían logrado.

9.3.6 El Comité tomó nota de la información facilitada.

9.4 Otras actividades de formación

9.4.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 48/9/4, en el que se ofrece al Comité una reseña de las actividades de formación administradas por la Secretaría, desde becas especiales hasta la elaboración e impartición de cursos modelo de la OMI para ayudar a los países a cumplir las prescripciones del Convenio de Cooperación.

9.4.2 Pese a que el modesto número de becas ofrecidas por los Gobiernos y las organizaciones es de unas 100 por año, el efecto multiplicador de estas becas en los distintos Estados Miembros y en el sector es considerable. Tales oportunidades de formación refuerzan los medios disponibles en los países, permitiéndoles ampliar sus recursos humanos y al mismo tiempo absorber los cambios técnicos que con tanta rapidez se están produciendo en la esfera marítima.

9.4.3 El Comité tomó nota de la información facilitada.

10 OTROS ASUNTOS

Resolución adoptada por la Comisión Interamericana de Puertos (CIP)

10.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 48/10 en cuyo anexo figura una resolución adoptada por la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), órgano de la Organización de los Estados Americanos (OEA), sobre el "Fortalecimiento de la cooperación con la Organización Marítima Internacional".

El Comité tomó nota de la información proporcionada en el documento y recibió con beneplácito la adopción de dicha resolución. Elogió a la Secretaría por haber adoptado rápidamente una medida ulterior a la resolución poniendo en marcha el proyecto regional sobre seguridad y protección de los puertos que se llevará a cabo con la cooperación de la CIP/OEA en beneficio de los países de América Latina y el Caribe. A este respecto, el Comité agradeció a la Comisión Europea el haber aceptado cofinanciar el proyecto.

Traducción de los cursos modelo de la OMI

10.3 La delegación de Venezuela presentó, en nombre de los 14 países patrocinadores, el documento TC 48/10/1 en el que se facilitan datos sobre la elaboración y la traducción de los cursos modelo de la OMI hasta la fecha. La delegación de Venezuela hizo observar que el propósito del programa de cursos modelo es beneficiar por igual a todos los países en desarrollo, pero que, actualmente, sólo se dispone de un porcentaje mínimo de manuales en español y francés. Por ello, la no disponibilidad de la mayor parte de los cursos en dichos idiomas constituye un obstáculo para los países cuya lengua no es el inglés. En este marco, los países patrocinadores presentaron dos propuestas, que figuran en los párrafos 14 y 15 del documento, para asegurar la publicación de los cursos en los tres idiomas de trabajo. Esto permitirá a los

países en desarrollo utilizar plenamente los manuales y mejorar así sus programas de formación marítima con miras a una aplicación más efectiva y un cumplimiento armonizado de las recomendaciones y normas mínimas de la OMI, tal como se contempla en la resolución A.900(21).

10.4 La Secretaría informó al Comité de que existe un Fondo fiduciario para la elaboración de cursos modelo y que sus recursos proceden de la venta de los cursos y de donaciones voluntarias. Las disposiciones para la utilización del Fondo fiduciario han sido recientemente enmendadas a los efectos de preparar también versiones en español y en francés de los cursos modelo. A este respecto, la Secretaría propuso comenzar con varios cursos relativos al Convenio de Formación, es decir aquellos que abordan la formación de oficiales de máquinas y oficiales de puente, o con los nuevos cursos tales como el de formación sobre gestión de emergencias y comportamiento humano en buques de pasaje, SIVCE, SMSSM, etc. La Secretaría, por tanto, pidió la opinión de los países hispano y franco parlantes sobre cuál sería el punto de partida preferible en relación con los cursos de formación, o cualesquiera otros cursos existentes a los que desearan asignar un carácter prioritario.

10.5 Todas las delegaciones que participaron en el debate subsiguiente apoyaron el principio de que los cursos modelo deberían estar disponibles en los tres idiomas de trabajo de la Organización. En ese sentido, las delegaciones latinoamericanas propusieron que, como complemento a la labor de traducción que se realice con cargo al Fondo fiduciario de los cursos modelo, las versiones en español preparadas por sus países podrían ser revisadas por la OMI y publicadas tan pronto como fuese posible. Se señaló además que la publicación y venta de los cursos en español y francés generaría ingresos adicionales para el Fondo fiduciario que podrían aprovecharse para una nueva labor de traducción.

10.6 El Presidente del CSM hizo observar que la cuestión de las dificultades idiomáticas y de la traducción de documentos y certificados ha sido señalada a varios órganos de la OMI. A este respecto, el CSM decidió trasladar el asunto al Subcomité FSI, encomendándole que le asignara alta prioridad en su orden del día y fijando de plazo para su ultimación hasta el 2002.

10.7 El Secretario General reconoció el deseo y la necesidad de traducir los cursos de la OMI y recordó que, originalmente, el Fondo fiduciario para los cursos modelo se había establecido con el fin de elaborar los manuales únicamente en idioma inglés. Los proyectos de manuales una vez elaborados son sometidos a la validación del CSM. En este marco será, por tanto, necesario asegurar que cualquier versión en español o francés que ya haya sido elaborada por los Estados Miembros sea compatible con la de los manuales validados, tarea que podría ser realizada por la Secretaría con anterioridad a su publicación. En lo que respecta a las prioridades que los países hispano y franco parlantes han sido invitados a comunicar a la Secretaría, el Secretario General propuso que sería deseable comenzar con los cursos relativos al Convenio de Formación.

10.8 A modo de conclusión, el Comité acordó lo siguiente:

- .1 en el futuro los cursos modelo de la OMI deberían traducirse y publicarse en inglés, francés y español;
- .2 el Comité reconoció que, dado el carácter limitado del Fondo fiduciario establecido por la Secretaría, la elaboración de los cursos modelo, la traducción y publicación de los cursos en francés e inglés se financiaría en la medida de lo

posible con cargo a dicho Fondo, dando prioridad a los cursos relacionados con el Convenio de Formación;

- .3 los Estados Miembros que hayan traducido cursos modelo de la OMI al francés y al español trasladarán dichos textos, si no lo hubieren hecho ya, a la Secretaría para asegurar su compatibilidad con los correspondientes textos ingleses validados por el CSM, con anterioridad a su publicación en dichos idiomas; y
- .4 el Comité invita al Consejo y a la Asamblea a que examinen la conveniencia de aprobar una partida especial en el presupuesto ordinario, para garantizar que en el futuro todos los cursos modelo puedan publicarse en inglés, francés y español, en el caso de que la financiación disponible en el Fondo fiduciario resultara insuficiente para dicho fin.

11 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO

Se pide al Consejo que tenga a bien:

- .1 aprobar las nuevas Reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica refrendadas por el Comité, que figuran en el anexo 1 del documento TC 48/4/1 (párrafo 4.2.2 *supra*);
- .2 ver la conveniencia de aprobar una partida especial en el presupuesto ordinario para asegurar que los futuros cursos modelo de la OMI se traduzcan al español y el francés, en el caso de que la financiación disponible en el Fondo fiduciario resultara insuficiente para dicho fin;
- .3 someter a la Asamblea su decisión respecto de la solicitud formulada en el subpárrafo precedente, para que la examine en su vigésimo segundo periodo de sesiones ordinario;
- .4 tomar nota del informe del Comité sobre su 48º periodo de sesiones; y
- .5 formular las observaciones y dar al Comité las orientaciones que estime oportunas.

ANEXO

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA SOBRE LA FINANCIACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA MUNDIAL Y
LA CONTRIBUCIÓN DE SUECIA**

Sr. Presidente:

Desearía empezar entresacando unos pasajes de la opinión expresada por Michael Grey en el número de ayer del Lloyd's List, en la página de la sección *Insight & Opinion*, sobre la construcción global de puentes en el sur de Suecia. El Sr. Grey dice que:

"El Sr. Laubstein está evidentemente muy complacido de que la Universidad Marítima Mundial saliese tan bien parada de su primera auditoría académica, realizada por el equipo de la Asociación de Universidades Europeas, lo que constituye en sí mismo otro puente importante que se ha levantado. Habla con entusiasmo del nivel académico de los estudiantes que recibe la Universidad, nivel que cada vez es más alto, así como de que cada plaza de la Universidad se la disputan varios estudiantes, lo que significa que a ella acceden los mejores."

Esta delegación desearía felicitar al Sr. Laubstein por la excelente labor que está realizando y toma nota con satisfacción del contenido del informe la Asociación de Universidades Europeas:

El Sr. Grey continúa diciendo:

"Es una pena que este centro de excelencia académica, formadora de estudiantes cuyos conocimientos tanto requiere la sociedad, tenga que batallar constantemente para recaudar tanto los fondos que necesita como el patrocinio para los estudiantes adultos, quienes en la mayoría de los casos han de hacer importantes sacrificios para poder estar allí ..."

"¿No sería mejor y más eficaz que cada uno de los signatarios del Convenio constitutivo de la OMI pagara como parte de su contribución anual un modesto gravamen que pudiera destinarse a financiar estas enseñanzas esenciales? ¿No podría concebirse algún mecanismo de financiación oficial que pusiera fin a esta penuria incesante, que obliga a tener que llamar urgentemente a burócratas que, de manera arbitraria, han suprimido un par de becas cuando los estudiantes están ya de camino a la Universidad?"

Esta delegación comparte la preocupación manifestada en el citado artículo y pasa ahora a referirse, Sr. Presidente, a su nota sobre la financiación de la Universidad Marítima Mundial:

El Gobierno de Suecia sigue pensando que la Universidad Marítima Mundial es un instrumento al servicio de la seguridad marítima y la protección del medio ambiente.

Pasados los primeros años, en los que la formación que impartía la Universidad era por fuerza un poco experimental y vacilante en algunas áreas, las actividades de esta institución ya están bien establecidas, aunque, por supuesto, se siguen introduciendo mejoras y haciendo innovaciones, si bien a un ritmo que puede considerarse normal para cualquier institución académica dinámica de este tipo. Hasta la fecha se han graduado en ella alrededor

de 1 500 hombres y mujeres, de los cuales más del 90% han obtenido un empleo del tipo para el que se creó la Universidad. Este colectivo procede de 140 países de Asia, África, América Latina y Europa (fundamentalmente del Este). Así pues, tanto los propios estudiantes como los países que se benefician de la formación que éstos reciben, representan una distribución mundial muy satisfactoria.

A mi Gobierno le complace que Suecia sea el país anfitrión de una institución internacional tan necesaria y fructífera, y está convencido de que la orientación general de las actividades de la Universidad es eficaz, tanto desde el punto de vista de la OMI como de un gran número de sus países miembros y de la comunidad marítima internacional, y de que funciona de una forma eficiente y económica. Ésta es una opinión que comparte la ciudad de Malmö, en la cual la Universidad tiene un importante apoyo, tanto político como material.

En cifras aproximadas, la Universidad cuesta entre 7 y 8 millones de dólares de los Estados Unidos al año, en total, más las contribuciones en especie que hace la ciudad de Malmö, cuyo valor se ha tasado en alrededor de un millón de dólares de los Estados Unidos. Aproximadamente las tres cuartas partes del total de los gastos se efectúa en coronas suecas. La fortaleza del dólar frente a las monedas europeas durante estos últimos años ha hecho que los contribuyentes en dólares a la Universidad Marítima Mundial hayan tenido que pagar bastante menos de lo que hubieran tenido que desembolsar "normalmente", o, dicho de otro modo, los resultados anuales del presupuesto de la Universidad han sido bastante más positivos de lo esperado. La Junta de Gobierno de la Universidad se encarga de que ésta no incurra en ningún déficit y, caso de preverse una situación de ese tipo, la Junta se ocupa de cubrir dicho déficit por adelantado mediante los fondos de reserva que tiene a su disposición.

El Gobierno de Suecia solicita y obtiene todos los años la aprobación del Parlamento con el fin de sufragar un tercio del presupuesto de la Universidad aprobado por la Junta de Gobierno para el año siguiente. Así pues, de un presupuesto de, por ejemplo, 7,5 millones de dólares de los Estados Unidos (sin contar aquí las contribuciones en especie de la ciudad de Malmö), el Gobierno de Suecia aportaría 2,5 millones de dólares. Es importante señalar aquí que esta contribución no representa ningún compromiso jurídico permanente del Gobierno de Suecia, pero puede contarse con ella -en base a varias garantías oficiales y no oficiales- siempre que los otros dos tercios de los gastos de la Universidad sean financiados por otros contribuyentes o con cargo a otras fuentes. En la postura de Suecia está implícito que no puede esperarse de su Gobierno (del que, por cierto, OSDI no es sino un instrumento) ninguna contribución material más allá del tercio de los gastos de la Universidad. Por ello, las especulaciones que se hacen en el informe de la Asociación de Universidades Europeas sobre la intención de Suecia de incrementar su apoyo a la Universidad son infundadas y no se ajustan a la realidad.

Un argumento importante de Suecia a este respecto es que la UMM, aunque se encuentre en territorio sueco y reciba otros importantes apoyos de Suecia, no es una institución sueca, ni debe ser percibida como tal. La Universidad es una institución de carácter auténticamente mundial con una misión importantísima con respecto al comercio y la navegación internacionales y el progreso internacional en general. La formación que se ofrece en la Universidad tiene tal carácter que como mejor puede organizarse es en un contexto internacional, ya que las necesidades de personal de la mayoría de las naciones en este campo, aunque importantes, no son de una magnitud tal que justifique el establecimiento de instituciones nacionales. Así pues, el establecimiento, funcionamiento y financiación de la UMM son responsabilidad internacional, y

así deben permanecer, y tal responsabilidad debería recaer naturalmente en los Estados Miembros de la Organización Marítima Internacional.

En el caso de que otros Estados Miembros no compartieran esta visión general, y no se llegasen a proveer los dos tercios restantes de la financiación requerida por la Universidad, el Gobierno de Suecia tendría que llegar a la conclusión de que la idea de que la UMM es una institución de carácter mundial no goza de suficiente apoyo. Por consiguiente, el fundamento del apoyo de Suecia quedaría debilitado o desaparecería y la valoración anual que haría el Parlamento de este tema diferiría grandemente de la de estos años pasados.

Hay que reconocer que hasta ahora se ha contado con los medios necesarios para financiar el presupuesto de la UMM. Los principales contribuyentes, por periodos más o menos largos de los últimos 17 y 18 años (aparte del Gobierno de Suecia y la ciudad de Malmö) han sido los Gobiernos de Noruega, Francia, Dinamarca y, recientemente, Canadá, y fundaciones alemanas y japonesas. Este apoyo, que ha sido principalmente, pero no de manera exclusiva, en forma de becas, es, por supuesto, muy apreciado en la Universidad y, no en menor medida, por los suecos a quienes preocupa el futuro de esta institución. Ahora bien, a pesar de la loable fidelidad de una parte de los contribuyentes, la financiación no tiene la constancia suficiente para una institución académica bien establecida como es la UMM. Sería muy poco realista contar para siempre con la generosidad de los contribuyentes mencionados. Además, esa financiación se ha obtenido únicamente gracias a los denodados esfuerzos de persuasión hechos por los dirigentes de la Universidad, y en particular por el Rector, a expensas, sin duda, de otras de sus importantes funciones.

Es importantísimo y muy urgente que se encuentren otras fuentes de financiación y más constantes. Éste es un tema al que deberían dar gran prioridad la Organización Marítima Internacional, de la que surgió la Universidad, los propios Gobiernos interesados en enviar hombres y mujeres a estudiar en Malmö, y asimismo los sectores de la comunidad marítima que pueden beneficiarse de ella. Hasta ahora, los debates habidos en los órganos directivos de la Organización Marítima Internacional y de la UMM, aunque frecuentes, no han producido ningún resultado duradero y la precariedad de la financiación de la Universidad persiste.

Es de destacar que las contribuciones de los Gobiernos de los principales beneficiarios, es decir los aproximadamente 60 países en desarrollo de los que proceden la mayoría de los estudiantes de la UMM, han sido esporádicas y notablemente modestas. Si se pudiera prever una contribución anual regular de esos países, se facilitaría un funcionamiento más sostenible de la Universidad.

Otra solución que podría fácilmente defenderse es la de un esfuerzo conjunto entre, por una parte, las naciones marítimas cuyos Gobiernos son los principales contribuyentes al presupuesto de la Organización Marítima Internacional (y ese esfuerzo debería también ser duradero, y no de carácter temporal), y, por otra, el sector naviero, tal vez a través de las cámaras navieras, las asociaciones de propietarios de buques y entidades similares.

Parecería útil constituir, según recomendó la Junta de Gobierno en su última reunión, un grupo de trabajo o de estudio que colaborase estrechamente con el Canciller de la Universidad/Secretario General de la OMI y el Rector (quizá, sin incluirlos) y que durante varias semanas hiciese un esfuerzo intenso para ponerse en contacto con distintos Gobiernos y organizaciones gubernamentales, a fin de obtener un compromiso duradero y tangible en torno a una fórmula como las que se han sugerido aquí.

Gracias, Sr. Presidente.
